

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2022 01247 00.
Demandante: FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSERTAR 2018.
Demandado: JAIME HUMBERTO BUITRAGO CORREA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

PREVIO a resolver sobre el poder otorgado por la sociedad demandante, se requiere a la abogada JINNETH MICHELLE GALVIS SANDOVAL, para que aporte el paz y salvo del togado que venía fungiendo como apoderado de la parte actora, a fin de no incurrir en una falta disciplinaria (art 76 C.G.P., num 2º art 36 Ley 1123 de 2007)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9d5ea561242ea745867338bf804491e4ed7b52427847a9d43ddba3cd03c11e**

Documento generado en 29/02/2024 01:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>